

**ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVEXANS S.A.
22 DE ABRIL DE 2021**

Conforme a lo acordado por el Directorio de Invexans S.A. en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Invexans S.A. ("Invexans" o "la Sociedad"), a celebrarse el próximo 22 de abril de 2021, la ciudad de Santiago, a las 11:30 hrs.

Atendidas las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia de Covid-19, con el objeto de prevenir contagios y proteger a los Accionistas, la Junta no se realizará presencialmente, sino que se llevará a cabo exclusivamente por medios de participación a distancia.

1. Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020

Conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 75 y 76 de la Ley N° 18.046, el texto íntegro de la Memoria y de los Estados Financieros Consolidados auditados, y el respectivo informe de los Auditores Externos de Invexans, todos correspondientes al ejercicio 2020, se encuentran publicados en el sitio web www.invexans.cl.

2. Tratamiento de las utilidades del ejercicio

Se propondrá que las utilidades del ejercicio 2020, ascendentes a US\$15.512.099, se destinen a abonar la cuenta "Ganancias (Pérdidas) Acumuladas" del Patrimonio. Se planteará fijar las cuentas de patrimonio de acuerdo a la siguiente tabla:

[USD]	2020	2019	Δ	Nota
Capital emitido	1.545.844.208	714.437.073	831.407.135	Aumento de capital y capitalización del saldo primas de emisión
Pérdidas acumuladas	-166.377.035	-181.889.134	15.512.099	Ganancia del ejercicio
Primas de emisión	0	20.012.698	-20.012.698	Capitalización del saldo primas de emisión
Acc. propias en cartera	-996.342	0	-996.342	Compra de acciones por ejercicio de derecho a retiro por accionistas
Otras reservas	-92.341.487	-155.254.095	62.912.608	Otros componentes resultado integral
Patrimonio atribuible a cont.	1.286.129.344	397.306.542	888.822.802	
Participaciones no controladoras	3.296		3.296	
Patrimonio Neto, Total	1.286.132.640	397.306.542	888.826.098	

3. Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2021

Se propondrá mantener la remuneración, es decir, pagar:

a) Una dieta de 100 Unidades de Fomento líquidas, esto es, después de la retención por concepto de impuesto a la renta del 10%, para cada Director, por cada Sesión a la que asista, es decir, 111,1 periódico Unidades de Fomento brutas para cada Director; y,

b) Una participación equivalente al 2,5% del total de los dividendos que se paguen con cargo a las utilidades líquidas del año 2021 en el entendido que existieren utilidades distribuibles. Este 2,5% se devengará y pagará conjuntamente con cada dividendo, hasta que el total de lo repartido como dividendo llegue al 50% de las utilidades del ejercicio 2021. Será distribuido en cuotas iguales y pagaderas a cada Director en proporción al tiempo que hubiere servido durante el periodo cubierto por esta remuneración.

4. Información de los gastos efectuados por el Directorio en 2020

No se efectuaron gastos por el Directorio en 2020.

5. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2021

El Directorio propone a la Junta como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2021, a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (“EY”) y, como opción alternativa o segunda opción, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PWC”), basado en las razones y respectivos fundamentos que pasan a expresarse, los cuales se informarán en la citada Junta:

A.- Opción prioritaria: EY.

- a) EY es una firma de auditoría independiente inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con amplia presencia a nivel local e internacional, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera en múltiples sectores industriales.
- b) Se tiene contemplado que EY audite en 2021 la inversión de la Sociedad en la Empresa de Energía Enx S.A. (“Enx”). La inversión en Enx representa más de un 50% de los activos totales de Invexans, por lo que, en caso de efectuar una auditoría por otra firma distinta, implicaría, independientemente de su capacidad, hacer también un procedimiento especial de auditoría de esta última, con lo cual el Enx tendría que ser auditada al mismo tiempo por dos compañías de auditores diferentes, alternativa que no tiene justificación práctica ni económica, ya que importaría un proceso mucho menos eficiente, más demorado y de mayores costos.

- c) Además, dado que se estima que EY también auditará a Quiñenco S.A., controlador de la Sociedad, se facilitarán los procesos de consolidación.
- d) La estimación de honorarios recibida por EY es competitiva, está basada en el tiempo y en la especialización de los profesionales asignados al equipo de trabajo, por lo que aseguran a la Sociedad recibir un servicio de excelencia y de alta calidad técnica.
- e) Teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente señalados, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas como opción prioritaria, designar a la firma EY como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio del año 2021.

B.- Opción alternativa: PWC.

- a) También está inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con presencia a nivel local e internacional, es una firma de primera línea y puede prestar servicios de auditoría en los países en que la Sociedad tiene operaciones.
- b) Además, PWC auditará a Nexans en 2021, facilitando su proceso de contabilización y cuentan con una relación directa con los responsables de auditar a Nexans en Francia.
- c) Teniendo en cuenta lo anterior, el Directorio propone a la Junta como opción alternativa o como segunda opción, o que por causa sobreviniente EY debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría, elegir a la firma EY, como Auditores Externos para el ejercicio 2021.

7. Información sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley Nº 18.046

(La presente materia es de información).

8. Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de esta junta

(En caso de existir algún asunto especial, será tratado en la misma junta).